

REGLAS DE USO DEL PICADERO

A. DEFINICIÓN:

“Lugar cubierto y cerrado que sirve para adiestrar caballos e instruir jinetes”

B. USO:

1. Debe ser usado sólo por jinetes con un grado de instrucción medio a avanzado.
2. Los jinetes sin un grado de destreza adecuado, pueden poner en serio riesgo la integridad física propia como las de otros jinetes; estos deben necesariamente hacerlo en forma dirigida por un profesor.
3. Lo mismo pasa con un caballo sin un grado de adiestramiento elemental; en su defecto debe buscarse un horario adecuado para montar, sin que haya afluencia de muchos jinetes en su interior.

C. USO INDEBIDO:

1. El picadero no debe ser usado para mover caballos a la cuerda.
2. No podrá ser usado para salto a la mano.
3. En definitiva, el picadero no debe ser usado para ninguna otra actividad ni finalidad que para las que fue creado.

D. NORMAS DE BUEN USO:

1. Ingreso:

- ✓ Cada vez que un jinete desee hacer ingreso al picadero, deberá pedir a viva voz **“PUERTA”**, y no podrá ingresar mientras no haya recibido la autorización de un profesor o en su ausencia del jinete más caracterizado que se encuentre en su interior.
- ✓ A su vez quien autorice el ingreso, deberá cerciorarse que ningún jinete esté transitando cerca de la puerta, para lo cual deberá previamente advertir a viva voz **“DEJAR LA PUERTA LIBRE”**.

2. Tránsito:

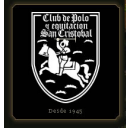
- ✓ Todo jinete debe transitar por su derecha al enfrentar a otro que venga en sentido contrario.
- ✓ Cuando se esté montando a una misma mano, tendrá derecho a la pista el jinete que monte en el aire superior, para lo cual éste deberá pedir la pista a viva voz **“PISTA LIBRE”**.
- ✓ Cuando se monte al paso, y existiendo otros jinetes montando en aires superiores, se deberá transitar por una pista interior, o sea a dos metros de pista larga (como mínimo).
- ✓ Cuando un jinete deba desarrollar un ejercicio que necesariamente deba cruzarse, debe pedir a viva voz **“PISTA LIBRE”** o **“DIAGONAL LIBRE”**.

3. Cadencias (velocidades):

- ✓ Cuando un jinete va al paso por la pista y otro viene en una cadencia más avanzada, deberá pedir **“PISTA LIBRE”**.

4. Lugares de detención:

- ✓ Cuando un jinete deba hacer alto, ya sea para arreglar o acomodar el equipo, o bien para recibir alguna instrucción, deberá hacerlo al centro de los círculos de **A** o **C** respectivamente (puntos de parada de círculo), en todo caso en forma transitoria.



Rama de Equitación

5. En caso de lluvia o con gran afluencia de jinetes:

- ✓ Cuando exista mucha afluencia de jinetes, deberá tomar la dirección del tránsito interior un profesor, pudiendo formar una sola sección y/o dictar una clase de nivel básico, o en ausencia de éste, el jinete más caracterizado asumirá el mando para indicar la mano a la cual se montará, disponiendo los cambios de mano correspondientes, cada vez que sea necesario.
- ✓ El profesor o, en ausencia de éste, el jinete más caracterizado, ante una gran afluencia de jinetes, podrá impedir su ingreso hasta que el picadero esté más descongestionado, y no se haga peligroso su tránsito (no más de 10 a 12 jinetes al interior del picadero).
- ✓ En general, y en tales circunstancias, los jinetes evitarán desarrollar ejercicios que interfieran el tránsito, en estas oportunidades sólo se hará un trabajo de mantención (compás, soltura y apoyo), en cualquier caso en un período de no más de 40 minutos.
- ✓ Si existiere un jinete que se encuentre montando un caballo no adecuado, o con claras señales de mal genio, o bien esté contraviniendo las presentes normas, el profesor deberá sugerirle hacer abandono del picadero y/o dará aviso oportuno a algún miembro director de la Rama.

6. Para práctica de salto:

- ✓ El salto debe practicarse en forma individual y siempre dirigido por un profesor.
- ✓ Sólo se podrá practicar salto en el picadero, ante una situación climática que impida hacerlo en el exterior, o bien por instrucción a jinetes nuevos (Ejemplo: período de asiento).
- ✓ En épocas de lluvia, la comisión entregará a los maestros de dicha disciplina, horarios y días en que podrá armar saltos.
- ✓ Se podrán armar saltos de tal forma de dejar espacio para el trabajo de otros jinetes o en su defecto que no interfiera el libre tránsito por las pistas.
- ✓ Cada vez que el maestro o jinetes den comienzo a un recorrido se deberá anunciar el recorrido y pedir a viva voz **"CANCHA LIBRE"**.